



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00895178- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Profesora María Liliana Córdoba, Legajo 38.929, referido al pedido de prórroga de su designación por concurso en el cargo de Profesora Adjunta DSE (C.110); y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Córdoba, fue designada en dicho cargo en el Área de Estudios Sociales de la Comunicación del CEA-FCS. (RFCS 671/ 20 17).

Que en IF-2022-00919983-UNC-ARRHH#FCS, se informa la situación de revista de la Prof. Córdoba.

Que en IF-2022-00922675-UNC-ARRHH#FCS se comunica que se procedió a registrar en sistema SIU-Mapuche, prórroga en el cargo concursado de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva (C.110) en el que se encuentra designada.

Que la prórroga solicitada se enmarca en lo dispuesto por la O HCS UNC 01/98 y la O HCS UNC 02/06.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Declarar lo solicitado por la Profesora María Liliana Córdoba, Legajo 38.929, comprendido en los alcances de lo dispuesto por la OHCS UNC 01/98 y la OHCS UNC 02/06, manteniendo su condición de concursada en el cargo de Profesor a Adjunta DSE (C.110) en e l Área de Estudios Sociales de la Comunicación del CEA-FCS.

Art. 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

